OTROSÍ No. 3 DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y IMQUIRURGICOS SAS

Entre los suscritos a saber, por una parte, **CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No 39.681.610 de Bogotá D.C., en su calidad de **GERENTE** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con NIT 900.959.051-7 de conformidad con el Decreto No. 098 del treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020) expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C, y acta de posesión del primero (01) de abril de dos mil veinte (2020)., quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.,** y por otra parte **LUZ ALEIDA ROJAS CORREA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52341926 de Bogotá D.C., en su calidad de **Representante Legal** de **IMQUIRURGICOS SAS** con NIT 900820009-9, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **Otrosí de prórroga y adición al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de Abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y el Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 modificado parcialmente por la Resolución 078 de 2020 y la Resolución 053 de 2022, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023**, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR EVENTO PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* **e)** Que de conformidad con requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó prorrogar y adicionar el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023** según la siguiente justificación: *"Es importante dar continuidad al contrato de arrendamiento, dado que se requiere contar con la tecnología eficiente y suficiente objeto del contrato para cubrir la necesidad de los servicios asistenciales y brindar oportunidad en la atención; así mismo para dar cumplimiento a normatividad de habilitación. Estos equipos biomedicos se encuentran en las unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en áreas críticas de atencion como son: SALAS DE CIRUGIA, por ello es necesario mantener estos equipos ya que permiten llevar a cabo los diferentes procedimientos que se requieran en este servicio y garantizar la atención oportuna al paciente sin interrumpir la prestación del mismo, brindando atención humanizada y de alta calidad. La suscripción de este contrato de arrendamiento inició a partir del 14 de agosto de 2023 por $32.986.800 con un plazo inicial de tres (3) meses; Asi mismo, se realizó adición para un valor total de $ 49.111.300 y prorroga al 13 de febrero de 2024. al corte de esta fecha presenta una ejecucion del 58%, estando pendiente por facturar los procedimientos realizados entre el 22 de dciembre de 2023 al 13 de febrero de 2024. Por lo anterior, el saldo a la fecha es de $ 20.384.700, razón por la cual se solicita prorroga hasta el 31 de Julio de 2024 por un valor de adición de $ 18.000.000 de pesos. De igual manera, mediante comunicación por correo electronico se le informa al proveedor sobre la adición del contrato, para lo cual manifiesta su aceptación a la misma.".* **f)** Que por ser imperioso y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – PLAZO:** prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023** hasta el **31 DE JULIO 2024. CLAUSULA SEGUNDA – VALOR:** adicionar al valor señalado en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023** la suma de **DIECIOCHO MILLONES PESOS M/CTE ($18.000.000),** para un valor actual del contrato de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($67.111.300). CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **594 del 12 Febrero 2024** – RUBRO – ARRENDAMIENTOS – CÓDIGO 4212020200701. **CLAUSULA CUARTA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete con la SUBRED a modificar las pólizas existentes conforme el presente Otrosí. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO**: el presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www. Colombiacompraeficciente.gov.co. **CLÁUSULA SEXTA – FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de

usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma del presente otrosí, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

Elaboró: Valentina Molano – Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE
Revisó: María Claudia Oñate Vásquez – Profesional Especializado -Dirección de Contratación-Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

OTROSÍ No. 3 DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y IMQUIRURGICOS SAS

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** **APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO: AP-CR-FT-002** **VERSIÓN: 03** **FECHA: 2018-07-10**

Fecha de Solicitud:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ**

Solicito la expedición del certificado de registro presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

Rubro:	ARRENDAMIENTOS
Código de Rubro:	4212020200701
Contrato No:	02-BS-070-2023
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Nombre Contratista:	IMQUIRURGICOS SAS
NIT:	900820009-9
Disponibilidad No:	594 del 12 Febrero 2024
Valor Contrato:	**ADICIÓN A TRAMITAR:** $18.000.000 **DIECIOCHO MILLONES PESOS M/CTE**
Objeto:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR EVENTO PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

AUTORIZACIÓN ORDENADOR DE GASTO

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-070-2023, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.

Elaborado Por: Valentina Molano – Profesional Administrativa – Dirección de Contratación - Subred Integrada de Servicios de Centro Oriente ESE	Aprobado Por: María Lorena Rojas – Directora de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE